

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ITP) CFPP/02/02/ITP/2025
BASES Y CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO ABIERTO
POLVO INSECTICIDA - LARVICIDA (NEGASUNT)

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, Numeral Trigésimo Octavo, Fracción II y Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Primero de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025; demás disposiciones aplicables y, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el CONVENIO DE CONCERTACIÓN para la ejecución del proyecto específico denominado "VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ACTIVA DE GUSANO BARRENADOR DEL GANADO EN CHIAPAS"; la Instancia Ejecutora Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A. C., con R.F.C: CFP0307083S6 y Número de registro SENASICA/01/07/2013, convoca a los interesados en participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas **CFPP/02/02/ITP/2025**, para la adquisición de "**POLVO INSECTICIDA - LARVICIDA (NEGASUNT)**" cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora www.cfppchiapas.org; de los OSIAP www.osiap.org.mx; o bien, en su oficina localizada en el domicilio: Carretera Juan - Crispín Chicoasén km. 2.5; teléfono: 9616719349 en un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	DESARROLLO	LUGAR
Periodo de recepción de preguntas para junta de aclaraciones	Del día 29 de agosto, hasta el día 07 de septiembre del 2025 a las 11:00 horas.	Al correo electrónico cfppchiapas@prodigy.net.mx Domicilio: Carretera Juan Crispín Chicoasén KM 2.5 Col. Juan Crispín CP. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Acto de Junta de aclaraciones	A las 11:00 horas del día 08 de septiembre del 2025	Domicilio: Carretera Juan Crispín Chicoasén KM 2.5 Col. Juan Crispín CP. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Periodo para presentación de propuestas	Del día 29 de agosto, hasta el día 10 de septiembre del 2025 a las 09:00 horas.	Domicilio: Carretera Juan Crispín Chicoasén KM 2.5 Col. Juan Crispín CP. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas	A las 11:30 horas del día 10 de septiembre del 2025	Domicilio: Carretera Juan Crispín Chicoasén KM 2.5 Col. Juan Crispín CP. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Acto de Fallo	A las 09:00 horas del día 11 de septiembre del 2025	Domicilio: Carretera Juan Crispín Chicoasén KM 2.5 Col. Juan Crispín CP. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Firma de contrato	El contrato se firmará dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del fallo.	Domicilio: Carretera Juan Crispín Chicoasén KM 2.5 Col. Juan Crispín CP. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Consideraciones

- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo al calendario de actividades y plazo de la presente convocatoria.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la presente convocatoria.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español
- Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en moneda nacional M.N. (peso mexicano MXN) (dos cifras decimales).
- Este procedimiento de adquisición no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- Las bases que rigen este procedimiento de adquisición no tienen ningún costo.
- La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de la presente convocatoria.
- Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 29 de agosto del 2025

ATENTAMENTE

ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE

ÍNDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1	Descripción del bien	1
2	PRESENTACION DE PROPUESTAS	1
2.1	Requisitos para la entrega de propuestas	1
2.2	Documentación que integrará la propuesta	2
2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa	2
2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica	5
2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica	6
3	PROCEDIMIENTOS	7
3.1	Junta de Aclaraciones	7
3.2	Presentación, apertura y evaluación de propuestas	8
3.3	Criterios para adjudicar el contrato	9
3.4	Criterios de desechamiento	10
3.5	Fallo	10
3.6	Disposiciones complementarias	11
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO	11
4.1	Cancelación	11
4.2	Declarar desierto el procedimiento	11
5	EL CONTRATO	11
5.1	Firma del contrato	11
5.2	Modificaciones al contrato	13
5.3	Vigencia del contrato	13
5.4	Impuestos y derechos	13
5.5	Impedimento para celebrar contrato	13
5.6	Rescisión de contratos	13
5.7	Terminación anticipada.	13
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES	13
6.1	Inconformidades	13
6.2	Controversias	14
6.3	Penas convencionales	14
6.4	Sanciones	14
7	NEGOCIACIONES.	14
8	ANEXOS	15
	Anexo 1	15
	Anexo 2	17
9	FORMATOS	18
	Formato 1	18

Formato 2	19
Formato 3	20
Formato 4	21
Formato 5	22
Formato 6	23
Formato 7	24
Formato 8	25
Formato 9	26
Formato 10	27
Formato 11	28
Formato 12	29
Formato 13	30
Formato 14	31

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administrador del contrato: la persona en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

AGRICULTURA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para las adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento contratación, de acuerdo con lo establecido en los "LTEOC" y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Contratante: La facultada para realizar procedimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios que se requieran.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

Contrato Cerrado: Contrato en el que se establece la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

Instancia Ejecutora: Organismo Auxiliar, organización, institución, dependencia o institución internacional, que cumple con la normatividad aplicable vigente, requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas, designada por la Unidad Responsable, a la que se le otorga la responsabilidad de operar total o parcialmente los proyectos de los Componentes que forman parte de las presentes Reglas; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales y las convenidas en los instrumentos jurídicos aplicables.

ROP2025: Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2025



MIPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OSIAP: Organismos de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Productor.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar propuestas en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Proveedor/Proveedora: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la adquisición de bienes o la contratación de servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio o administración.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

1 INFORMACIÓN GENERAL

La presente Invitación a cuando menos Tres Personas CFPP/02/02/ITP/2025, se realiza con base en las disposiciones establecidas en el Trigésimo Séptimo de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" ("LINEAMIENTOS"), demás disposiciones aplicables y para dar cumplimiento a las metas establecidas en el CONVENIO DE CONCERTACIÓN para la ejecución del proyecto específico denominado "VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ACTIVA DE GUSANO BARRENADOR DEL GANADO EN CHIAPAS", para la adquisición de "POLVO INSECTICIDA – LARVICIDA NEGASUNT". Las condiciones, especificaciones, cantidades y características del bien requerido se señalan en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria.

El bien deberá ser entregado con las características, en el lugar y en los tiempos establecidos en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria.

1.1 Descripción del bien

PARTIDA ÚNICA
Adquisición de POLVO INSECTICIDA - LARVICIDA (NEGASUNT).

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
POLVO INSECTICIDA – LARVICIDA (NEGASUNT)	PIEZA	2300	Vigilancia epidemiológica activa del Gusano Barrenador del Ganado en Chiapas.

2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán ser presentadas de manera personal o mediante servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo en lo establecido en el "Cronograma de actividades y plazos".

Para la presentación de las propuestas, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos, descripción y especificaciones previstas en la Convocatoria, su Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones y formatos, y sólo podrá presentar una proposición por partida.

La entrega del bien será en los plazos y lugares establecidos en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de aclaraciones de esta convocatoria.

La modalidad de contratación para la adjudicación del contrato de la adquisición del bien será ABIERTO.

El criterio de evaluación será binario "Cumple" o "No Cumple".

2.1 Requisitos para la entrega de propuestas

Las personas que deseen participar en este procedimiento de Convocatoria deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones contenidas en la presente Convocatoria, Anexo 1 Técnico y junta de aclaraciones.
- II. Contar con las licencias, los permisos, las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes y que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.

- III. La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de la presente convocatoria.
- IV. El participante presentará tres sobres cerrados de manera inviolable con cinta adhesiva, cruzando la solapa con la firma del representante legal de la empresa o de la persona física participante, los cuales contendrán:
- **Primer sobre:** Documentación legal y administrativa;
 - **Segundo sobre:** Propuesta técnica; y
 - **Tercer sobre:** Propuesta económica;

Cada uno de los sobres deberán presentarse en el lugar, fecha y hora establecidos en el "Cronograma de actividades y plazos" de estas bases, debidamente cerrados sellados con cinta adhesiva; nombre del participante; número de la ITP y número de sobre.

- V. Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral y se deberá incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- VI. La propuesta técnica y económica deberá presentarse en estricto apego a las necesidades requeridas por la Instancia Ejecutora en estas Bases, atendiendo lo precisado en la Junta de Aclaraciones.
- VII. En las propuestas, los o las participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y lo precisado y no serán negociables.

2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores y las proveedoras deberán presentar: "Primer sobre, Documentación legal y administrativa"; para el caso del "Segundo, propuestas técnicas" y "Tercero, propuestas económicas".

Los documentos originales o copias certificadas que se presenten para cotejo, serán devueltos una vez terminado el acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que se reciban mediante servicio postal y/o mensajería serán entregados en las instalaciones de la Instancia Ejecutora previa solicitud y acreditación.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de LA ITP, nombre del participante y contendrá:

A) Para personas físicas

- I. Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada de ésta para su cotejo**. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.
- II. Copia legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- III. Copia legible del Acta de nacimiento, así como su **original o copia certificada de ésta para su cotejo**. se considerará como original, la impresión que cuente con firma electrónica, sello digital y código QR legible para su verificación.

NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar **poder notarial** amplio, general o específico para procedimientos de adquisición, que acredite su personalidad y facultades para participar en la presente convocatoria. La persona que acuda en su representación, deberá anexar al poder, Copia legible del documento de

identidad oficial vigente con fotografía y **original, copia certificada de ésta para su cotejo**. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.

B) Para personas morales

- I. Copia legible del Acta Constitutiva del participante y si hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán estas. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivos de la presente convocatoria (**original o copia certificada para su cotejo**). **Deberá resaltar con "marcatextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa** (la omisión del resaltado no será causa de desechamiento).
- II. Copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y **original, copia certificada de ésta para su cotejo**. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión presentada con código QR legible para su verificación.
- III. **"Cartas bajo protesta de decir verdad"**
 1. "Carta de estatutos" (**Formato 1**): En la que se señale que los estatutos que presenta son los que rigen actualmente a la empresa que representa.
 2. "Carta de no revocación de poderes" (**Formato 2**): En la que señale que el poder que exhibe no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

*Deberán presentarse en hoja membretada del participante, firmadas por el o la representante.

NOTA 1: Si en el Acta Constitutiva no se acredita la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del **poder notarial** amplio o general con el que se le otorga facultades para realizar actos de representación y presentar el original o copia certificada para su cotejo. **Deberá resaltar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa** (la omisión del resaltado no será causa de desechamiento).

NOTA 2: En caso de que el representante legal designe un tercero en su representación, deberá presentar **Poder notarial** amplio, general o específico para procedimientos de contratación que acredite su personalidad y facultades. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.

C) Para personas físicas y morales.

- I. Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
- II. **"Cartas bajo protesta de decir verdad":**
 1. "Carta de no inhabilitación o suspensión" (**Formato 3**): En la que se señale que su representada no se encuentra **inhabilitada o suspendida** para proveer bienes, ni se encuentra en los siguientes supuestos:
 - a. No se le ha rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

- b. Que por causas imputables a su representada(o) no se hubieren formalizado dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
 - c. Que por causas imputables a su representada(o) se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
 - d. Que no se encuentren en situación de atraso en las entregas de bienes por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados;
 - e. Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
 - f. Que su representada(o) no se encuentran vinculadas por algún socio(a) o asociado(a) común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de adquisición es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes.
 - g. Que al no haber cumplido con obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(o) que, como consecuencia, hayan causado daños o perjuicios graves a los convocantes de que se traten; así como que hubieren entregado bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
 - h. Que no han proporcionado información falsa ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de adquisición o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
 - i. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
2. "Carta de conformidad" (**Formato 4**): **Conozco** en su integridad y **manifiesto mi conformidad** de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos Tres Personas **CFPP/02/02/ITP/2025**, para la **adquisición de "POLVO INSECTICIDA - LARVICIDA (NEGASUNT)"**
3. "Carta compromiso para responder por falla o defecto" (**Formato 5**): Donde el proveedor o la proveedora se obliga a **responder por cualquier falla o defecto** que presente el bien o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.
4. "Carta garantía de características y especificaciones" (**Formato 6**): En la que se deberá **garantizar** por escrito, **el apego a las características y especificaciones** técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable.
5. "Carta garantía de entrega" (**Formato 7**): En la que se deberá **garantizar** por escrito que **la entrega de los bienes** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el **Anexo 1 Técnico y precisiones hechas en la Junta de Aclaraciones**.
6. "Carta de declaración de integridad" (**Formato 8**): Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que la

convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

7. "Carta de confidencialidad" (**Formato 9**): Carta bajo protesta de decir verdad, donde se obligue a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndome solo a difundir aquella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participo, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión del servicio, pasará a ser propiedad de la instancia ejecutora.
8. "Carta de carácter de MIPYMES" (**Formato 10**): Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale su estratificación. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de desempate.
9. "Carta de facultades" (**Formato 11**): Carta bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo(a) o por su representada o representado.
10. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica "Carta Compromiso de Entrega de Fianza" (**Formato 12**): equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.
11. "Carta de conflicto de interés" (**Formato 13**): Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento de adquisición.
12. "Carta de nacionalidad" (**Formato 14**): Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México o cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general.

Las cartas antes mencionadas, se deben presentar en hoja membretada, firmadas por la persona física o el o la representante legal.

- III. Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación
 1. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido POSITIVO, con antigüedad no mayor a **30 días naturales**.
 2. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO con una antigüedad no mayor a **30 días naturales**
 3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT en sentido de NO ADEUDO, **vigente**.

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de ITP, partida y nombre del participante que contendrá.

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y sólo si son aplicables (**Anexo 1 Técnico**) serán los siguientes:

- I. **Para plaguicidas aplicados en el área pecuaria deberá cumplir necesariamente con lo siguiente:**
 - a. Copia simple legible del registro del plaguicida o producto ante la COFEPRIS con uso autorizado para aplicarse en la especie bovina, ovino, caprino, equina, porcina, canina, conforme a las presentes bases, y original o la copia certificada de la etiqueta comercial del producto para su cotejo.
 - b. En caso de tratarse de fabricante, presentar copia simple legible del Dictamen Técnico de Efectividad biológica emitido por el SENASICA, donde especifique la conveniencia del registro para uso en la especie bovina, ovino, caprino, equina, porcina, canina, conforme a las presentes bases, y original o la copia certificada para su cotejo.
 - c. La etiqueta debe cumplir con lo señalado en la NOM-232-SSA1-2009.
 - d. Copia simple legible de la etiqueta aprobada por COFEPRIS del producto donde indique la especie objetivo, dosis y plaga que controle conforme a las presentes Bases.
 - e. Carta original de respaldo de la empresa Titular del Registro del producto ofertado firmada por el Representante Legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que asegura el suministro en los tiempos indicados origen y calidad del producto.
 - f. Vigencia de caducidad no menor a 18 meses, misma que deberá estar plasmada de manera legible en la etiqueta o envase para su cotejo.
 - g. Las especificaciones técnicas de cada plaguicida que se oferte.
 - h. Deberá cumplir con las características precisas solicitadas en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la junta de aclaraciones.

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de ITP, partida y nombre del participante que contendrá.

- I. La propuesta económica (**Anexo 2 Económico**), desglosada por cada uno de los bienes, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
 1. La moneda en que deberá cotizarse será en moneda nacional, pesos mexicanos MXN (dos cifras decimales).
 2. Deberá desglosar el IVA y/o el impuesto que corresponda.
 3. Deberá contener las condiciones de pago, mismas que deberán ser claras y acorde a la presentes Bases.
 4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- II. Manifiestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3 PROCEDIMIENTOS

A efecto de realizar los diferentes actos y las diferentes reuniones con orden y puntualidad una vez iniciado el acto, no se permitirá el acceso a persona alguna.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de propuestas y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio, la página web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx", que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles; Con la finalidad de garantizar la transparencia y libre publicidad en los procesos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por el **convocante**, estando obligado Instancia Ejecutora a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **la presente convocatoria y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases**.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidas en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien éste designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y/o planteamientos de las personas participantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Los(as) participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: cfppchiapas@prodigy.net.mx 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.
- II. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las personas participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se diferirá la Junta de Aclaraciones.
- IV. Cuando el convocante termine de responder a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad en el mismo acto a los participantes para que, en el orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas pertinentes en relación con las respuestas recibidas; la convocante podrá dar la respuesta en ese mismo acto a las preguntas o hasta 24 horas posteriores al acto de junta de aclaración, notificando a los participantes y al público en general la nueva fecha para dar respuesta a las preguntas a través de la página web de la Instancia Ejecutora "www.cfppchiapas.org" y el portal web de los OSIAP "www.osiap.org.mx". De todas las preguntas y respuestas que se hagan en la junta de aclaraciones, se hará constar en la misma acta de esta junta los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los(as) interesados(as) y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de

dicha acta en la página web de la Instancia Ejecutora "www.cfppchiapas.org" y de los OSIAP "www.osiap.org.mx", para efecto de su notificación a los o las participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de propuestas

Las propuestas serán recibidas por la Instancia Ejecutora en los sobres cerrados de acuerdo a las características solicitadas, conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS".

la Instancia Ejecutora previo al acto de presentación y apertura de propuestas deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los proveedores o las proveedoras podrá ser negociada en la presentación de propuestas.

El acto de apertura y evaluación de propuestas se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de las personas participantes que así lo consideren.

la Instancia Ejecutora, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los o las participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se procederá a realizar el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las personas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las propuestas recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de adquisición.

I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada, y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador(a).

II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los o las participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica del convocante verificará las características técnicas de los bienes ofertados y de las hojas técnicas de los(as) fabricantes de las propuestas que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuáles propuestas cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

III. Condiciones económicas

Para evaluar las propuestas económicas, se solicita que él o la participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de propuestas el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento de adquisición.

La consideración de las propuestas económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las propuestas, tomando en consideración todas las condiciones de precio y la garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo - beneficio para llevar a cabo la adjudicación, y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de propuestas.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la presente convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien requerido.

La Instancia Ejecutora verificará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, utilizando el criterio de evaluación binario, "CUMPLE" o "NO CUMPLE", debiendo relacionarse en primera instancia las que "CUMPLEN"; para el caso de las que "NO CUMPLEN", se indicarán las razones que lo motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **el convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento a fin de garantizar debidamente los intereses del contratante y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del o de la participante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insculación.

3.4 Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las propuestas de los o las participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 Técnico, Anexo 2 Económico o los requisitos o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) participantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona participante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) participantes, aún en el caso de que sea el o la único(a) participante.
- IV. Si la persona participante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos (en caso de que aplique) y en moneda nacional.
- VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
- VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integre.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- IX. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- XII. Cuando las propuestas no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

3.5 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de Actividades y Plazos" señalado en la convocatoria de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, o bien, a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de propuestas, y se deberá publicar en la página Web de la Instancia Ejecutora "www.cfppchiapas.org" y de los OSIAP "www.osiap.org.mx".

Disposiciones complementarias

Patentes, marcas u otros derechos de autor. El o la participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que, durante la prestación de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de una tercera persona, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

La Instancia Ejecutora podrá cancelar una convocatoria, partida, partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes.

4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. La Instancia Ejecutora procederá a declarar desierto el procedimiento y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de convocatoria o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de procedimientos en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la Instancia Ejecutora podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar un procedimiento de excepción previa autorización de su Unidad Responsable, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5. EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos **mínimos** que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 Firma del contrato

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ITP) y las precisiones realizadas en la Junta de Aclaraciones.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de Actividades y Plazos" señalados en la convocatoria de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ITP) o, en su caso, la indicada en el Acta de Fallo.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al o a la participante, el contrato no se formalice, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato al o a la participante que haya presentado la segunda proposición más económica y condiciones más convenientes.
- V. El o la representante legal del/la participante ganadora(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representado(a) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el

impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la participante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.

- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.

- IX. Para el caso de bienes, el o la participante ganador(a) de la presente convocatoria, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, se realiza dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. **Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la presente convocatoria haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.
- X. Las personas participantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización de la Instancia Ejecutora, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de modificar el monto, plazo o vigencia para la entrega de los bienes en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitara a **“EL PROVEEDOR”** o a **“LA PROVEEDORA”**, lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos el contratante, aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las propuestas económicas y comprobantes fiscales.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), fracción II numeral 1 de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido de acuerdo al Artículo 10. Fracción III. del ACUERDO por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal 2025, y demás disposiciones aplicables

5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

6. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 Inconformidades

Se podrán inconformar el contratante o los(as) participantes ante la Secretaría de Anticorrupción y buen gobierno, ubicada en domicilio conocido y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquellos en que el contratante incurra o el o la inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los **LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA** y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 Penas convencionales o deductivas

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 Técnico.

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7. NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por las personas participantes será negociada.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 29 de agosto del 2025

ATENTAMENTE

ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE

Anexo 1 Técnico
Partida Única
POLVO INSECTICIDA – LARVICIDA (NEGASUNT)

Introducción:

El gusano barrenador del ganado (GBG), es un parásito cuya presencia impacta negativamente al sector pecuario, provocando en los animales infecciones secundarias, escasa ganancia de peso, disminución de la producción de carne y leche, baja calidad de las pieles y ocasionalmente la muerte. Por este motivo, se ha implementado un plan de emergencia para controlar rápidamente su propagación y erradicarlo nuevamente en el menor tiempo posible.

Por lo anterior, la Instancia Ejecutora debe identificar la adquisición más conveniente, así como contar con una estimación de los costos a ejercer y los demás aspectos que resulten procedentes para adquirir bajo las mejores condiciones el “POLVO INSECTICIDA – LARVICIDA (NEGASUNT)”.

Los requisitos por cubrir serán los siguientes:

Descripción del bien: POLVO INSECTICIDA – LARVICIDA (NEGASUNT)

Concepto	U. de M.	Cantidad	
		Mínimo	Máximo
POLVO INSECTICIDA – LARVICIDA (NEGASUNT)	Piezas	1610	2300

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

POLVO INSECTICIDA – LARVICIDA (NEGASUNT POLVO 100 gr.)

Descripción: Negasunt Polvo Veterinario Larvicida y Cicatrizante. Insecticida-Acaricida con acción larvicida y cicatrizante Coumafod + Propoxur + Prontalbin. **Presentación:** Bote espolvoreador con 100 g. **Fórmula:** Coumaphos: 3%, Propoxur: 2%, Prontalbin: 5%. **Caducidad mínima:** 2 años a partir de la adquisición.

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción II, inciso c).

Vigencia del contrato: 31 de diciembre del 2025, o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Garantía de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de vicios ocultos:

El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugares y Fecha de entrega:

- **Lugar:** Oficina central del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas A. C., Carretera Juan Crispín-Chicoasén Km. 2.5 Col. Juan Crispín, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Horario de 09:00 a 16:00 h.
- **Fecha:** Máximo 10 días naturales después de la notificación del fallo de la presente Convocatoria.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo máximo a los 30 días naturales a la entrega de estos y de acuerdo a la calendarización establecida en el Anexo Técnico del Convenio del presente Proyecto.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de bienes:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, una nota de entrega – recepción de los bienes la cual deberá de ser firmada y sellada por el encargado del almacén en dos tantos, una para el proveedor y otra para la Instancia Ejecutora con la finalidad de justificar y comprobar la entrega.

Las maniobras de descarga son por cuenta del proveedor en la bodega de la persona proveedora.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado a la **MVZ. Sara García Marín**, con cargo de Profesional de Proyecto GBG. Sin menoscabo de lo anterior, la Unidad Responsable, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en el lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
única	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 10% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.
Deductiva		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
única	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 10% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Anexo 2 Económico

Partida única

Lugar _____, a ____ de ____ de 2025.

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora: Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Chiapas AC.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CFPP/02/02/ITP/2025 para la adquisición de POLVO INSECTICIDA - LARVICIDA (NEGASUNT).

Nombre del proveedor de los bienes:

Nombre del proveedor de los bienes: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

_____ en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica:

No de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima	Subtotal mínimo	Cantidad máxima	Subtotal máximo
Única	POLVO INSECTICIDA - LARVICIDA (NEGASUNT) 100 g	Pieza					
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

- Importe mínimo total con letra _____ (pesos 00/100 M.X.N.) después de la aplicación del impuesto.
- Importe máximo total con letra _____ (pesos 00/100 M.X.N.) después de la aplicación del impuesto.
- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los bienes.
- De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.
- Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.
- Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o de la representante legal de la empresa



Anexo 3 "Modelo de contrato"
FORMATO 1

CARTA DE ESTATUTOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento **CFPP/02/02/ITP/2025** para la adquisición de **POLVO INSECTICIDA - LARVICIDA (NEGASUNT)**, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que los estatutos que presento son los que rigen actualmente la empresa que represento.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



FORMATO 2

CARTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No **CFPP/02/02/ITP/2025** para la adquisición de **POLVO INSECTICIDA - LARVICIDA (NEGASUNT)**, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



FORMATO 3

CARTA DE NO INHABILITACIÓN O SUSPENSIÓN (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No **CFPP/02/02/ITP/2025** para la adquisición de **POLVO INSECTICIDA - LARVICIDA (NEGASUNT)**, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en los supuestos que se establecen en el punto 2.2.1 Primer sobre: Documentación Legal y administrativa, inciso C) Para personas físicas y morales, fracción II, numeral 1, de las bases del procedimiento, asimismo, no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer bienes o servicios a la federación o a cualquier otra entidad federativa.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



FORMATO 4

CARTA DE CONFORMIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

**ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases y junta de aclaraciones del procedimiento No. **CFPP/02/02/ITP/2025** para la adquisición de **POLVO INSECTICIDA - LARVICIDA (NEGASUNT)**.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA**



FORMATO 5

CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA O DEFECTO (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No **CFPP/02/02/ITP/2025** para la adquisición de **POLVO INSECTICIDA - LARVICIDA (NEGASUNT)**, yo (nombre completo) me obligo a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien o servicio, así como alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



FORMATO 6

CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No **CFPP/02/02/ITP/2025** para la adquisición de **POLVO INSECTICIDA - LARVICIDA (NEGASUNT)**, yo (nombre completo) garantizo que me apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 7

**CARTA GARANTÍA DE ENTREGA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

**ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No **CFPP/02/02/ITP/2025** para la adquisición de **POLVO INSECTICIDA - LARVICIDA (NEGASUNT)**, yo (nombre completo) garantizo que la entrega del bien o ejecución del servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA**

FORMATO 8

**CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

**ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. **CFPP/02/02/ITP/2025** para la adquisición de **POLVO INSECTICIDA - LARVICIDA (NEGASUNT)**, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstengo de adoptar conductas, para que la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA**

FORMATO 9

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No **CFPP/02/02/ITP/2025** para la adquisición de **POLVO INSECTICIDA - LARVICIDA (NEGASUNT)**, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad, manifiesto que me obligo a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndome solo a difundir aquella información que, en su caso, indique "**la Instancia Ejecutora**" a través del Administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participo, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión de ejecución del contrato, pasará a ser propiedad de la Instancia Ejecutora.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 10

**CARTA DE CARÁCTER DE MIPYMES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

**ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. **CFPP/02/02/ITP/2025** para la adquisición de **POLVO INSECTICIDA - LARVICIDA (NEGASUNT)**, yo (nombre completo); bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa que represento, cuenta con el carácter de MIPYME bajo la estratificación de: _____.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 11

**CARTA DE FACULTADES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

**ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. **CFPP/02/02/ITP/2025** para la adquisición de **POLVO INSECTICIDA - LARVICIDA (NEGASUNT)**, yo (nombre completo), en cumplimiento con lo que establece; bajo protesta de decir verdad manifiesto que el que suscribe la presente, cuenta con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mi representada _____, para intervenir en el Acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA**

FORMATO 12

**CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE FIANZA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

**ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. **CFPP/02/02/ITP/2025** para la adquisición de **POLVO INSECTICIDA - LARVICIDA (NEGASUNT)**, yo (nombre completo) me comprometo a presentar fianza por el equivalente al 10% del monto total de la propuesta, en caso de resultar adjudicado, misma que se me devolverá, una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA**

FORMATO 13

**CARTA DE CONFLICTO DE INTERÉS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

**ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No **CFPP/02/02/ITP/2025** para la adquisición de **POLVO INSECTICIDA - LARVICIDA (NEGASUNT)**, yo (nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y/o socio(a) o asociado(a) no se encuentran en el supuesto de "Conflicto de interés" para participar en el procedimiento de contratación.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA**

FORMATO 14

**CARTA DE NACIONALIDAD
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar, _____ a _____ de _____ del 2025.

**ING. EFRAÍN ORNELAS MARTÍNEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE FOMENTO Y PROTECCIÓN
PECUARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS A. C.
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No **CFPP/02/02/ITP/2025** para la adquisición de **POLVO INSECTICIDA - LARVICIDA (NEGASUNT)**, yo (nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México o cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA**